

# EL ECO DE SANTIAGO

DIARIO DE LA TARDE

Redacción, Administración e Imprenta, Rúa Nueva 13 pral. y bajos. Teléfono núm. 2

PUBLICIDAD

Línea en 3.ª pág. 0,10.—Sección local 0,50  
Comunicados y reclamos a precios convencio-  
nales. Por ley de 1896 cada anuncio pagará  
10 cént. por impuesto del timbre.

SUSCRIPCIÓN

En Santiago, una peseta al mes.—Provin-  
cias, 3,50 trimestre.—Extranjero, 20 pesetas  
semestre.

Año XVIII

Miércoles 26 de Febrero de 1913

Núm. 6.040

## CRÓNICA CIENTÍFICA

(CONCLUSIÓN)

Ni hemos de comentar minuciosamente el libro en cuestión, ni hemos de analizarlo; hemos de contentarnos con recoger en sus páginas impresiones y con esparcirlas ante el público.

Hablar de todo el libro sería imposible, porque aquí, si que pudiera decirse, que esto era «la mar».

Por ejemplo: recuerda el autor que la vida empezó en los mares, que en su inmensidad se cuajaron los primeros granillos de materia organizada. Y como los océanos ya entonces contenían sal, aunque en distinto grado de la que hoy contienen, puede afirmarse que la vida universal en nuestro globo, empezó por «una salmuera»; y como según las teorías transformistas, allí empezó la humanidad, para irse después apolonando y organizando, no es aventurado suponer que, por una «salmuera» empezó el rey de la creación. Como que dicen célebres doctores, que aun hoy mismo, en todo nuestro organismo se extiende, en cierto modo, un ambiente de agua de mar.

Y leyendo el libro, siquiera sea muy superficialmente, se desvanecen ideas que, hasta hace poco tiempo, se consideraban como exactas.

Afirmaban algunos escritores, que a cierta profundidad, unos á cuantos kilómetros de la superficie, la vida sería imposible. Porque se pensaba que imposibles, á un organismo animal, resistir presiones de doscientas, trescientas ó más atmósferas, sin que sus tejidos quedasen anulados por aplastamiento.

Y, sin embargo, ante esta teoría, démosle este nombre, los hechos aparecen desmintiéndola; las sondas empleadas en las exploraciones, podrán no extraer plantas, pero extraen animales vivos con sus tejidos intactos.

Ya lo hemos dicho: á cinco y seis kilómetros existe una fauna.

Más aún; no es sólo que los tejidos resistan por estar impregnados de líquido, sometido á igual presión en el interior que en el exterior; porque en sí mismos, y en su estructura, por expresarnos de este modo, lleven presiones tan elevadas como las del medio ambiente; sino que, aparece comprobado este hecho apenas comprensible, á saber: que á «esas presiones» respiran de hecho aire á la «presión atmosférica».

Sucede algo así, como si toda la masa acuosa de los océanos fuera, y valga la comparación, una esponja metálica de infinita resistencia; sus filamentos estarían sometidos á altísimas presiones, y sin embargo por sus poros circularía el aire á la presión ordinaria.

Y así se comprende el temor primero, y después la sorpresa que experimentaron los exploradores, al sacar botellas de agua de la inmensa profundidad de los océanos, esperando que estallasen como cartucho de dinamita al llegar á la superficie. Y sin embargo no estallaron.

Cuando se pasa de fenómenos de «presión» á fenómenos de «temperatura» continúan para la mayor parte de los lectores, las sorpresas y los asombros.

Descendiendo, en la zona ecuatorial hasta el fondo de los océanos, se encuentra una temperatura próximamente igual á cero. (Cero en la zona tórrida).

Las cúspides de las altas montañas y el fondo de los mares ecuatoriales se igualan en temperatura: cero en las alturas; cero en los abismos.

Y así, se puede imaginar que los océanos se componen de una serie de cubetas, aisladas por la imaginación, y unas metidas en otras; la más honda llega desde los polos al Ecuador con la temperatura cero.

Los animales de los abismos del Polo pueden viajar hasta el Ecuador por una capa líquida de temperatura polar.

Y cuando se pasa del «calor» á la «luz» se encuentra en esta obra tan cuajada de enseñanzas, nuevos motivos de admiración.

Hay seres «abismales», démosles este nombre, que gozan de privilegios que la raza humana quisiera para sí.

Aunque hay allá en el fondo peces y animales ciegos, los hay que, no sólo tienen buena vista, sino que llevan ante los ojos y la boca y la barba tras ellos.

Más aún, multitud de peces y de otros seres de los abismos, llevan verdaderas linternas, que pueden apagar ó encender á voluntad, y la descripción de estos aparatos, que en el libro de que tratamos se hace minuciosamente, es asombrosa. ¡Qué aparatos ópticos tan sutiles y tan prodigiosos!

No acabáramos nunca, si fuésemos citando páginas y páginas de esta obra, que no sólo enseña, no sólo deleita, sino que hace comprender el fondo maravilloso de la Naturaleza aun en sus sombras y en sus abismos.

Y no sólo es obra importantísima para la ciencia, sino que lo es seguramente, para la industria de la pesca.

En ella se estudian los mares en la proximidad de la costa y lejos de ella, en todas sus anchuras, regiones, zonas y profundidades, clasificándolos para todas las faunas y las flores.

Pero hemos de concluir alguna vez, aunque si cedésemos á la tentación, mucho tardaríamos en concluir.

Los estudios relativos al Plancton, y como no sabemos traducir propiamente este nombre, lo dejamos tal como se encuentra en el original, son verdaderamente admirables. Significará la palabra Plancton «conjunto, aglomeración».

El Plancton en suma es «todo lo que rellena la masa de los océanos: muerto ó vivo, en la superficie ó en los fondos. Y aquí aparecen una inmensidad de seres, que son transparentes, totalmente transparentes; á través de algunos se puede leer un libro ó un periódico, y, sin embargo, no son especies nuevas, son las especies terrestres, pero con la nota oceánica. Sobre la tierra son opacos, en el agua son transparentes.

Parece que el agua se cuaja de seres fantásticos y que, así como las nubes dibujan monstruos, las aguas los dibujan y los cristalizan.

Y alguna vez hemos de poner fin á materia sobre la que no podemos dar más que impresiones, tal como las sentimos.

En suma, la obra de que hemos dado cuenta, merece estudiarse y por lo menos merece leerse.

Y una vez más se siente el espíritu anonadado ante los misterios del Universo, no sólo ante los enjambres de astros, que llenan el espacio; sino ante el Plancton, menudo ó grueso; y casi siempre transparente, que llena los abismos.

Jose ECHEGARRA Y

## Notas de un curioso

Los «n o v i- El ayuntamiento de Saint 1105» y su Briacq ha adoptado interesantes acuerdos para hacer efectiva la enseñanza obligatoria.

Entre ellos figura el de arrestar á todos los niños menores de trece años que

la Policía vea en las calles á las horas de clase.

La Comisión municipal de Enseñanza ha convocado á los vecinos cuyos hijos faltan á menudo á la escuela, para amonestarlos y hacerles saber que sus retoños sufrirán varias horas de arresto cada vez que falten á la escuela y vagabundeen por las calles.

Movimiento En el Ejército italiano los duelos se hallan en constante disminución. Los decretos de 1903 han producido ya excelentes resultados.

En Nápoles, donde es presidente de la Junta de la Liga Antiduelista el conde de Giovanni Carecino (de los príncipes de Vitri), y merced á la actividad incansable del heroico capitán de Caballería señor Felipe de Arbinguete, se constituyó el otoño pasado un Tribunal de honor permanente, compuesto de personas notables de la capital.

M. D. Bourg, director y secretario de la Liga Antiduelista francesa, ha constituido en Toulouse, de cuya Junta es presidente el vizconde de Scovian, un Tribunal de honor permanente; bajo la presidencia del general de Durson Baryad, tres coroneles, un capitán de navío, un capitán de fragata y varios otros personajes.

Se ha creado una Junta en Montpellier y otra en Berlín, y en Marsella es delegado el general Volles.

## DON SALVADOR ARANDA

Nuestro estimado colega «Faro de Vigo» ha dado la noticia del fallecimiento de nuestro distinguido amigo en los siguientes términos:

«Dolorosamente nos sorprendió la noticia del repentino fallecimiento de nuestro querido amigo D. Salvador Aranda Graña.

Era el finado una persona muy estimada por todos los que tenían el gusto de tratarlo, y ciertamente merecía todas las simpatías que se le dedicaban.

Hijo de un antiguo comandante de Marina que desempeñó dicho cargo en nuestro puerto, y emparentado con familias muy distinguidas de la ciudad, alguna de ellas desaparecida muchos años ha de entre nosotros, y dotado de un excelente carácter, sus relaciones eran muchas y no menores en número sus amistades, no obstante el retraimiento en que últimamente venía viviendo.

Había sido llevado el Sr. Aranda al Municipio por los electores del Arsenal, y la Corporación le nombró segundo teniente alcalde.

Fue consignatario en Vigo de la Compañía Hamburguesa Sudamericana. Ocupó también la presidencia de la Sociedad Gimnasia.

Hombre laborioso y emprendedor puso en práctica varios negocios, en los que no siempre le acompañó la fortuna.

Sus iniciativas fueron muchas. Nosotros hemos conocido algunas que, de haber sido llevadas á la práctica, habrían reportado invaluables beneficios á Vigo.

Más de una vez hemos prestado hospitalaria acogida en el «Faro de Vigo» á ideas y trabajos suyos, encaminados al florecimiento de este pueblo.

Gran amigo del esclarecido vigneño don Leopoldo Eijo, canónigo lectoral de la Catedral de Santiago, él fue uno de los que cuando todavía era casi un niño, descubrieron sus revelantes facultades y le alentó á proseguir por la senda del estudio, donde sin duda alguna le están reservados mayores triunfos.

Generoso y caritativo como pocos, incontables son las necesidades que ha socorrido y las miserias y dolores que ha contribuido á mitigar. Muchas veces sus donativos llegaron por nuestra mediación á poder de los desgraciados que acudían en demanda de socorro á las

columnas del periódico, y nunca, por expresa recomendación del donante, supieron aquellos la mano que les favorecía. Sus donativos eran siempre los primeros y los más cuantiosos que llegaban á la redacción. Las lágrimas que con sus bondades enjugó, son el mejor epitafio que puede dedicarse á su memoria.

Reciban la desconsolada viuda y sus hijos, así como sus parientes los señores de Tapias y de Carrera, éstos de Barcelona, nuestro más sentido pésame.»

columnas del periódico, y nunca, por expresa recomendación del donante, supieron aquellos la mano que les favorecía. Sus donativos eran siempre los primeros y los más cuantiosos que llegaban á la redacción. Las lágrimas que con sus bondades enjugó, son el mejor epitafio que puede dedicarse á su memoria.

Reciban la desconsolada viuda y sus hijos, así como sus parientes los señores de Tapias y de Carrera, éstos de Barcelona, nuestro más sentido pésame.»

Reciban la desconsolada viuda y sus hijos, así como sus parientes los señores de Tapias y de Carrera, éstos de Barcelona, nuestro más sentido pésame.»

## POR SI HAY ELECCIONES ADJUNTOS Y SUPLENTE

En la sesión pública celebrada por la Junta municipal del Censo electoral de la ciudad de Santiago el día 23 del actual en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento, fueron designados para desempeñar los cargos de adjuntos y suplentes, que en unión de los presidentes, constituirán las mesas electorales de este término municipal en las elecciones de diputados provinciales que han de celebrarse el domingo 9 de Marzo próximo, los señores siguientes:

Primer distrito.—Centro

1.ª Sección.—Escuela Normal.—Sección 4.ª de la Escuela graduada

Adjuntos: D. Jesús Mourelle Barcia y D. Manuel Mosteiro Bar.

Suplentes: D. Manuel de Pedro Prego y D. Ramón Puga Ríos.

2.ª Sección.—Edificio de San Agustín

Adjuntos: D. Manuel Mosquera Rivas y D. Pedro de la Maza Agar.

Suplentes: D. Vicente Neira Torrado y D. Adolfo Revuelta Fernández.

Segundo distrito.—Hospital

1.ª Sección.—Escuela de los Laureles

Adjuntos: D. Francisco Morón Calvo y D. Antonio Murcia Madroño.

Suplentes: D. Antonio Noya Méxigos y D. Cesáreo Seijo Paredes.

2.ª Sección.—Escuela de San Cayetano

Adjuntos: D. Manuel Mujico Carollo y D. Miguel Moura Naveira.

Suplentes: D. José Noya Vilar y don José Noya y Noya.

Tercer distrito.—Hospicio

1.ª Sección.—Escuela del Hospitalillo

Adjuntos: D. Domingo Moure Cajade y D. Manuel Moure Incógnito.

Suplentes: D. Vicente Otero Noya y D. Gonzalo Otero Andrade.

2.ª Sección.—Escuela de Sordomudos

Adjuntos: D. Benito Mujico Carollo y Francisco Mouzo Caamaño.

Suplentes: D. José Novo Carril y don Ricardo Nogueira Lorenzo.

Cuarto distrito.—Universidad

1.ª Sección.—Instituto.—Aula núm. 1

Adjuntos: D. Manuel Montero García y D. Daniel Monje Franco.

Suplentes: D. Santiago Peiteado Rodríguez y D. Ezequiel Pereira Aroca.

2.ª Sección.—Escuela de Sar

Adjuntos: D. Bernardo Mourullo Domínguez y D. Ramón Liñares Incógnito.

Suplentes: D. Juan Otero Gendra y D. José Otero Baluja.

Quinto distrito.—Edificio de San Clemente

1.ª Sección.—Sociedad Económica

Adjuntos: D. Andrés Lado Puente y D. Manuel Muñoz Villar.

Suplentes: Don Joaquín Sanmartín Santos y D. Constantino Nogueira Sardiña.

2.ª Sección.—Edificio de Fonseca, local núm. 3 de la Facultad de Medicina

Adjuntos: D. Vicente Goyanes Cedrón y D. Juan Morales Devesa.

Suplentes: D. Laureano Nóvoa López y D. Vicente Naveira Veiga.

## Gastos militares de Europa Cifras fantásticas

PARIS, Febrero.

El economista francés Edmond Terry, que como Paul Beaulieu, sigue de cerca todos los hechos que influyen en la vida financiera del mundo, para mientes, examinándolos en lo que toca á su peculiar competencia, en los importantes aumentos de medios militares que acaba de iniciar Alemania, y que, según parece, se propone imitar Francia.

Los datos que recoge en sus estudios son elocuentes, y ponen de relieve el enorme aumento de gastos que en este punto se ha operado en los últimos treinta años.

Desde 1893 á 1893, los gastos militares de las seis grandes Potencias europeas, las que forman los dos grupos preponderantes, la Triple Alianza y la entente cordiale, aumentaron en 539 millones de francos; lo que representó un crecimiento anual de cerca de 54 millones de francos.

Entre 1893 y 1907, en catorce años, el aumento total se elevó á 2.236 millones de francos, ó sea más de 145 millones de francos por año.

En los últimos cinco años, esos gastos crecieron de 1.930 millones, ó lo que es igual, cada año aumentaron 386 millones francos.

Según esos datos, en la mayoría de los casos fué Alemania quien inició el crecimiento de tales gastos.

Bien pudiera decirse que en todos ellos, fuera de dos ocasiones: una, en que Inglaterra, agitada por la competencia comercial, tomó esa iniciativa, y otra, muy reciente, en que Rusia, dió el ejemplo, excitada por la política que llevaba á cabo Austria en Oriente, y que determinó la anexión de Bosnia y Herzegovina.

Según el «Vorwaerts», órgano del partido socialista alemán, los gastos ordinarios de Alemania en todo lo que se refiere al Ejército, á la Marina y á la aviación militar, pasarán de 2.000 millones de marcos, ó sea 2.500 millones de francos en 1913, y el Gobierno ha acudido al Reichstag para pedir, sobre esa cifra enorme, un crédito anual suplementario, que se eleva á 225 millones de francos.

Los economistas franceses, como Terry y Leroy-Beaulieu, no obstante el esmero con que suelen predicar para los gastos del Estado el espíritu de economía, inspirándose ahora en otro orden de ideas más elevado, afirma la necesidad de que Francia gaste en esas exigencias de la realidad cuanto sea necesario.

Las siguientes palabras, de Edmond Terry, no pueden ser más claras:

«Francia, que no puede permanecer indiferente, debe, en presencia de los acontecimientos que se desarrollan en torno suyo, acomodar su actitud, en ese punto, á la actualidad de los otros grandes países de Europa.»

JUAN DE BECON

## GALICIA

Contrajeron matrimonio en Moaña la Srta. Concepción Villaverde y nuestro compañero en la Prensa D. José Pérez Araujo.

La guardia civil del puesto de Ferrol detuvo al joven Antonio Dios Segade de Serantes, que estaba reclamado como autor de un delito de lesiones.

Folleton de EL ECO DE SANTIAGO (11)

## El Tesoro de los Gomeles

mesa un puñetazo que hizo saltar en el aire las piezas de ajedrez.— ¡Esto es demasiado!... ¿Por ventura es también una jugada árabe?

—No por cierto, señor mío... Me la enseñó un italiano en Constanti nopl, y puede ver que, una vez conocida, es igualmente facilísimo evitarla.

No había discusión posible, la jugada era perfectamente legal, y además el ajedrez no es juego que admite trampas ni fulleras.

Así, pues, aunque Lornac se sentía profundamente humillado ante aquella doble derrota y empezaba á sudar la gota gorda viendo deslizarse el dinero entre los dedos con tanta facilidad, no tenía siquiera pretexto para manifestarse incomodado, por más que la procesión anduviese por dentro.

No dejaba también de reconocer

en su interior, que había sido un tanto dejándose engatusar por los modestos y apacibles modales del extranjero y confiando en una fácil victoria.

Aconsejábale la prudencia detenerse en tal pendiente; pero era jugador y vanidoso.

Aguijoneado más y más por la esperanza de rescatar sus cuatrocientas dobles pistolas, se empeñó en correr, como vulgarmente se dice, tras su dinero, y exigió una tercera partida.

—Con mucho gusto, señor mío— contestó amablemente su adversario, que iba mostrándose más cortés y más tranquilo, á medida que el otro más se sulfuraba.

—¿Tenéis todavía en reserva algún otro mate árabe ó turco?— preguntó irónicamente Lornac mientras colocaba sus piezas.

—No, no conozco más que esos dos.

Pusieronse de nuevo á jugar.

El caballero, redoblando su atención, no movía ya las piezas sino con gran lentitud y después de largas y maduras reflexiones.

Nada le valió para dejar de perder también, precisamente en el momento en que se creía vencedor,

y asimismo por una jugada tan inesperada como las dos precedentes.

—¡Por los cuernos del diablo!— exclamó levantándose y rechazando con tal violencia la silla, que fué á caer á bastante distancia.— ¡Me habíais dicho que se habían agotado vuestras jugadas, cartaginesas!

—Esta— replicó impasible el extranjero— la aprendí en las Indias... Su señoría no ignora que el juego de ajedrez fué inventado por los indios.

—¿Por ventura habéis dado la vuelta al mundo?

—He viajado algo, en verdad.

—¿Ya lo voy conociendo.

Al caballero no le quedaban ya más que algunos cientos de pistolas. ¡No importaba! quería arriesgarlas, esperando, como todo jugador, que iba á cambiar la suerte en favor suyo y no queriendo confesarse vencido.

La cuarta partida tuvo el mismo éxito que las tres anteriores.

—Este es un ma e conocidísimo en la China y en el Jpón— le dio, sencillamente su contrincante guardándose los últimos escudos que poseía su poco afortunado adversario.

—¡Ea! ¡Ya me quedé per istam!— balbuceó entonces el caballero con voz trémula de coraje.— Renunció á jugar al ajedrez con un hombre que ha recibido lecciones de todos los paganos de la tierra y que ahora me seguiría ganando con jugadas aprendidas de Mahoma ó del propio Belcebú.

—Como su señor la guste.

—¡Que nos traigan una baraja!— gritó vencido.— ¡O juego sobre palabra quinientas pistolas.

—¡Imposible, señor mío!

—¡Cómo imposible! ¿Dudais de mi palabra?

—Yo no he dicho eso.

—Entonces ¿por qué me negáis la última revancha?

—Porque no juego nunca á los naipes.

—¡Ah! ¿señor hidalgo!— replicó muy pálido Lornac,— esa es una escusa... O mejor dicho ¡voto á Dios! es un insulto.

—¡Oh! ¿señor caballero!— exclamó el extranjero impasible.

—Y si las cartas os están vedadas— prosiguió Lornac,— ¿hay por ventura algún otro juego en el cual os encuentre más asequible?

—Eso dependerá de la clase de juego que me ofrezca su señoría.

Lornac puso la mano en el puño de su espada.

—Este— dijo.

—Si tanto honor quiere hacerme su señoría, ese es un juego á que no se niega jamás un caballero.

—Pues bien, señor, en tal caso, al anochecer, es decir, dentro de una hora, porque son ya las tres de la mañana y no tardará en salir el sol.

Los dos hombres se saludaron en silencio y Lornac abandonó la sala.

Una vez solo, su singular adversario se embozó en la larga capa de que se había despojado al entrar en la posada; y salió á su vez de la habitación, dirigiéndose á la calle.

Seguía por ella hasta cierta distancia y luego se detuvo en la confluencia de dos callejuelas desiertas, dejando oír un tenue silbido.

Inmediatamente un hombre salió de la sombra de una puerta y apareció á su lado.

Por lo que á la luz de las estrellas podía juzgarse, tenía el cutis aún más bronceado que el dicho jugador de ajedrez, y sus señas correspondían extraordinariamente con las que Lorenzo había dado del

Están vacantes y se anuncia por oposición, los cargos de juez suplente de Puentedeume y fiscal de Santa Comba.

El presidente de la «Reunión de Artesanos» ha recibido una comunicación del director del «Orfeón Académico», de Oporto, anunciándole que en los días 14 al 16 de Marzo próximo visitará aquella colectividad la Coruña y la ciudad de Ferrol.

El «Orfeón» portugués dará en La Coruña un concierto, que repetirá en la población vecina, destinando los productos que se obtengan del festival a la creación en Oporto de escuelas gratuitas para niños pobres.

El Comité de Caza y Pesca de Orense dirigiéndose con instancia a S. M. el Rey, pidiéndole la concesión de varios pares de perdices para ser soltadas en los montes próximos a dicha ciudad.

La solicitud se funda en los grandes estragos que producen los cazadores furtivos, no obstante la persecución de que son objeto, que devastan las perdices, y en la escasez de éstas en el año último a causa de la invernada.

Se confía en que D. Alfonso complacerá el deseo de los peticionarios.

Saló para Alemania el crucero «Virena» que desde hace algunos días se halla en Vigo.

El «Hansa» abandonará mañana, probablemente, dicha bahía. Los otros dos cruceros de la Armada alemana, «Vitoria Louisa» y «Hertha», permanecerán en Vigo hasta fin de mes.

Por Real orden, inserta en la «Gaceta de Madrid» se adjudican las obras del servicio telefónico para el ferrocarril de Betanzos a Ferrol, a D. Ezequiel Jimeno Morales, en la cantidad de 25,319'37 pesetas.

Ha sido detenido por la Guardia civil de Silleda, Alejos Lázara González de 20 años, soltero, de oficio herrero, reclamado por el juez de instrucción de Lalin, como autor de disparos de arma de fuego y lesiones a Antonio Fernández, de Barcia (Lalin).

Le ha sido prorrogada por 15 días la licencia que viene disfrutando, al Juez de primera instancia de Fonsagrada don Emilio Gómez.

Noticias recibidas de Riveira comunican que en Corrubedo, en uno de los bajos más peligrosos de aquella parte de la costa, donde se han registrado tantos siniestros marítimos, ha ocurrido el naufragio del pailebot «Afortunado».

Este buque pertenecía a la matrícula de la Coruña, y navegaba de Vigo a Muros con un cargamento de diversas mercancías que había recogido en el primer de dichos puertos.

El armador del «Afortunado» reside en Muros, de donde son también vecinos los tripulantes.

La mayoría del Ayuntamiento de Villajuan ha reclamado contra la disposición gubernativa que ordena la forma de anejon con los Ayuntamientos de Carril y Villagarcía, por asignarsele menor número de concejales, del que se cree con derecho.

Se clausuró la confitería más antigua y popular de Orense la de las Hermanas Fernández, conocida vulgarmente por «Las Sordas».

Los que mueren.

En la Puebla, D. Antonio Santos Hermo.

En Bouzas, D. Francisco Carnero Rial.

En Coruña, el coronel D. Luis Villarreal, Provecho.

En la Guardia, el sacerdote don Manuel B. Portela Vicente.

En Orense, D. Pascual Arca Fuentes.

# SANTIAGO

## Tarjetas de visita

Desde una peseta el ciento en buena clase.

Sobres y papel timbrado

A precios sin competencia posible.

Especialidad en trabajos comerciales

facturas, letras de cambio, cheques, circulares, avisos de giro y de viajantes duplicados, etc; etc. Todo se confecciona con material moderno, pudiendo competir con las mejores casas de España.

Se ha declarado caducado el registro de la mina «Santiago» enclavada en los términos municipales de Pino y Touro.

Hemos recibido la visita del primer número de «Suevia», revista que ha comenzado a publicarse en Buenos Aires y dice viene a la defensa de los intereses de la región gallega.

Con arreglo a la ley de caza de 16 de Mayo de 1912, desde el próximo 1.º de Marzo al 15 de Octubre queda prohibida en toda España é islas adyacentes la caza con galgos ó podencos en toda especie de terreno.

Esto, aparte de que dicha clase de caza está también prohibida en las tierras labrantías desde la siembra hasta la recolección de las cosechas, y en los viñedos desde el brote hasta la vendimia.

Desde 1.º de Marzo a 1.º de Agosto, á tenor de la ley de Pesca de 27 de Diciembre de 1907, queda prohibida en absoluto la pesca de todas las especies de peces de agua dulce en las aguas de dominio público; se exceptúa la pesca con caña, que está permitida todo el año, dentro de las condiciones legales.

En breve se reformará el artículo 134 del reglamento de correos, en virtud del cual quedan detenidas todas las car-

tas no franqueadas, ocasionando graves perjuicios.

Dispónese que se ejecuten por administración las obras del camino vecinal titulado de la carretera de Angeles á Noya á la de Noya á Goyanes, por el importe de su presupuesto de 28.862'17 pesetas.

Se desea la presentación en las Oficinas municipales del soldado que fué del Batallón Cazadores de Reus José Civeira Rey, con objeto de enterarle de un asunto que le interesa.

## RAYO EN UNA IGLESIA

El temporal que ayer se dejó sentir en Santiago descargó con mayor intensidad en las rías bajas y causó algunos desperfectos en la iglesia de Ribadumia según participa el párroco de la misma al Sr. Cardenal Arzobispo.

A las nueve y media de la mañana, cayó en dicha iglesia un rayo derrumbando completamente la torre con las campanas, levantó todo el pavimento, abrió las arcas de la bóveda central, dejando el templo inservible para el culto. Unicamente el altar mayor fué respetado por el destructor elemento.

Era este un de los mejores templos de la comarca y no ocurrieron desgracias personales milagrosamente, pues no hacia ni diez minutos que acababa el sacristán de cerrarlo.

Para su curación han ingresado en el Hospital de San Lázaro doce niños que proceden de la casa de Misericordia de la Coruña.

Hállase muy mejorado de la enfermedad que estos días le aquejó nuestro respetable amigo el canónigo y Secretario de Cámara del Arzobispado don Arturo Montes. Lo celebramos mucho.

Ingresó ayer tarde en el Hospital el joven de Villagarcía Francisco García Torres á quien otro joven causó una grave herida en la cabeza con un palo.

Se han prorrogado por igual espacio de tiempo las licencias trimestrales concedidas por real orden de 21 de Noviembre último.

Para su entrega al interesado se recibió en la Alcaldía el pase de situación y fe de soltería del mozo Antonio Seoane Reino.

Se ha publicado el edicto para la provisión de la canonjía vacante en la Catedral de Jaén.

La provisión corresponde mediante oposición, á la Corona, lluvando por carga especial la canonjía la predicación de cinco sermones de tabla y la dirección de un organismo de acción católico-social, á juicio del Prelado.

En la procesión del Santo Entierro que se celebrará á las cinco de la tarde del Viernes Santo, conducirá el Calvaria el Cofrade de la Real é Ilustre del Rosario M. I. Sr. Canónigo D. Santiago Tafall y Abad.

Revestirá este año la procesión del Santo Entierro excepcional solemnidad.

Excesos de comer y beber. Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de Elixir Estomacal de Saiz de Carlos, que evita, por ser un poderoso tónico digestivo, las enfermedades del estómago.

Regresando de Rubiás para Santiago el vecino de este punto Antonio Romero de sesenta años de edad, fué sorprendido al llegar al punto llamado «Regueiro do Barrio», por un sujeto que con una azada le dió varios golpes en la cabeza y en un brazo.

El agredido se hallaba embriagado, y como cuando ocurrió el suceso eran las diez de la noche y reinaba gran obscuridad, no conoció á su agresor.

Dos amigos que habían dejado poco antes al herido oyeron los gritos de éste y corrieron á auxiliarlo, trasladándolo á una casa próxima.

Las heridas son de pronóstico reservado.

Se ignora quien sea el agresor.

## Concentración de reclutas

Como ya hemos dicho días pasados, se dispuso por la superioridad que, del uno al cinco de marzo próximo se verificase en las cajas de reclutamiento la concentración de los mozos para ser destinados á cuerpo.

Este año, como los anteriores, la mayor parte de los reclutas no quedarán en la región. Van una buena parte á Ceuta y á Melilla y los demás á la primera, sexta y séptima región.

En los cuerpos que guarnecen á Galicia sólo quedan noventa y seis de los doscientos veintinueve que deben acudir á la concentración.

Entre los que quedan en la octava región figuran los que pagaron la cuota militar los cuales tienen derecho á elegir cuerpo y lo eligen al satisfacer dicha cuota.

He aquí ahora la relación de soldados y la distribución á cuerpos que de los mismos hizo la Capitanía General.

Regimiento de infantería Zaragoza de guarnición en Santiago, diez.

Regimiento de Murcia de guarnición en Vigo, cuarenta.

Regimiento de Isabel la Católica de guarnición en Coruña, ocho.

Regimiento de Caballería Galicia, quince.

Tercer regimiento de artillería de Montaña, diez.

Comandancia de artillería de plaza de Ferrol, cinco.

Intendencia militar, dos.

Sanidad militar, seis.

Total de reclutas que de la caja de Santiago quedarán en Galicia noventa y seis.

A las demás regiones militares de España se destinaron los siguientes.

Primera región: Regimiento de ferrocarriles, uno.

Batallón de Telégrafos (Centro Electrotécnico) cuatro.

Sexta región: Regimiento de infantería Lealtad (de guarnición en Burgos) treinta.

Regimiento de Zapadores, siete.

Séptima región: Sexto regimien montado de artillería, diez.

A los cuerpos de la guarnición militar de Melilla se asignan los siguientes:

Regimiento de infantería de San Fernando, quince.

Batallón de cazadores de Cataluña, siete.

Regimiento de caballería Alcántara, cuatro.

Comandancia artillería de plaza, tres.

Montado de artillería, uno.

Regimiento de artillería de montaña, seis.

Regimiento mixto de ingenieros, dos.

Intendencia militar, tres.

Sanidad militar, uno.

A los de Ceuta se destinan los siguientes:

Regimiento de infantería de Ceuta, nueve.

Escuadrones de caballería, dos.

Comandancia de artillería de plaza, dos.

Artillería de montaña, dos.

Artillería montado, uno.

Regimiento mixto de ingenieros, tres.

Intendencia, uno.

Sanidad militar, uno.

Así, pues, la caja de reclutamiento de Santiago dará para el ejército de ocupación de Melilla y Ceuta sesenta y tres reclutas de los que ahora se incorporarán.

El «Diario Oficial» publica la siguiente Real orden:

«En vista de las consultas promovidas por diferentes autoridades militares, referentes á la interpretación y alcance que debe tener la facultad que para elegir Cuerpo, conceden á los reclutas acogidos á la redacción del servicio en filas, los artículos 267 y 268 de la vigente ley de Reclutamiento, y considerando que según previene el artículo quinto de la misma, el servicio militar se ha de prestar atendiendo únicamente á las necesidades generales del país, y á la organización del Ejército, y que á estas necesidades deben supeditarse cuando los deberes y derechos se consiguen en la misma, para que los llamados á servir en el Ejército sean hombres en disposición de desempeñar los diferentes servicios de la unidad á que sean destinados, lo cual no se conseguirá si la libertad concedida á dichos reclutas para elegir determinado Cuerpo, no se supeditara á la necesaria condición de aptitud para el que elijan, el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que los reclutas acogidos á la reducción del tiempo de servicio en filas, serán destinados á los Cuerpos que tienen elegid», siempre que por sus condiciones de talla, profesión ú oficio, resulten útiles para el servicio de la unidad que elijan, con arreglo á lo determinado en los artículos 157 al 167 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y demás disposiciones vigentes sobre el particular, y los que no reúnan condiciones serán invitados á designar otro Cuerpo en la misma ó diferente arma, para el que reúnan condiciones y en el que puedan ser utilizables sus servicios.

—\*—

El «Diario Oficial» publica la siguiente Real orden:

«En vista de las consultas promovidas por diferentes autoridades militares, referentes á la interpretación y alcance que debe tener la facultad que para elegir Cuerpo, conceden á los reclutas acogidos á la redacción del servicio en filas, los artículos 267 y 268 de la vigente ley de Reclutamiento, y considerando que según previene el artículo quinto de la misma, el servicio militar se ha de prestar atendiendo únicamente á las necesidades generales del país, y á la organización del Ejército, y que á estas necesidades deben supeditarse cuando los deberes y derechos se consiguen en la misma, para que los llamados á servir en el Ejército sean hombres en disposición de desempeñar los diferentes servicios de la unidad á que sean destinados, lo cual no se conseguirá si la libertad concedida á dichos reclutas para elegir determinado Cuerpo, no se supeditara á la necesaria condición de aptitud para el que elijan, el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que los reclutas acogidos á la reducción del tiempo de servicio en filas, serán destinados á los Cuerpos que tienen elegid», siempre que por sus condiciones de talla, profesión ú oficio, resulten útiles para el servicio de la unidad que elijan, con arreglo á lo determinado en los artículos 157 al 167 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y demás disposiciones vigentes sobre el particular, y los que no reúnan condiciones serán invitados á designar otro Cuerpo en la misma ó diferente arma, para el que reúnan condiciones y en el que puedan ser utilizables sus servicios.

—\*—

El «Diario Oficial» publica la siguiente Real orden:

«En vista de las consultas promovidas por diferentes autoridades militares, referentes á la interpretación y alcance que debe tener la facultad que para elegir Cuerpo, conceden á los reclutas acogidos á la redacción del servicio en filas, los artículos 267 y 268 de la vigente ley de Reclutamiento, y considerando que según previene el artículo quinto de la misma, el servicio militar se ha de prestar atendiendo únicamente á las necesidades generales del país, y á la organización del Ejército, y que á estas necesidades deben supeditarse cuando los deberes y derechos se consiguen en la misma, para que los llamados á servir en el Ejército sean hombres en disposición de desempeñar los diferentes servicios de la unidad á que sean destinados, lo cual no se conseguirá si la libertad concedida á dichos reclutas para elegir determinado Cuerpo, no se supeditara á la necesaria condición de aptitud para el que elijan, el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que los reclutas acogidos á la reducción del tiempo de servicio en filas, serán destinados á los Cuerpos que tienen elegid», siempre que por sus condiciones de talla, profesión ú oficio, resulten útiles para el servicio de la unidad que elijan, con arreglo á lo determinado en los artículos 157 al 167 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y demás disposiciones vigentes sobre el particular, y los que no reúnan condiciones serán invitados á designar otro Cuerpo en la misma ó diferente arma, para el que reúnan condiciones y en el que puedan ser utilizables sus servicios.

—\*—

El «Diario Oficial» publica la siguiente Real orden:

«En vista de las consultas promovidas por diferentes autoridades militares, referentes á la interpretación y alcance que debe tener la facultad que para elegir Cuerpo, conceden á los reclutas acogidos á la redacción del servicio en filas, los artículos 267 y 268 de la vigente ley de Reclutamiento, y considerando que según previene el artículo quinto de la misma, el servicio militar se ha de prestar atendiendo únicamente á las necesidades generales del país, y á la organización del Ejército, y que á estas necesidades deben supeditarse cuando los deberes y derechos se consiguen en la misma, para que los llamados á servir en el Ejército sean hombres en disposición de desempeñar los diferentes servicios de la unidad á que sean destinados, lo cual no se conseguirá si la libertad concedida á dichos reclutas para elegir determinado Cuerpo, no se supeditara á la necesaria condición de aptitud para el que elijan, el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que los reclutas acogidos á la reducción del tiempo de servicio en filas, serán destinados á los Cuerpos que tienen elegid», siempre que por sus condiciones de talla, profesión ú oficio, resulten útiles para el servicio de la unidad que elijan, con arreglo á lo determinado en los artículos 157 al 167 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y demás disposiciones vigentes sobre el particular, y los que no reúnan condiciones serán invitados á designar otro Cuerpo en la misma ó diferente arma, para el que reúnan condiciones y en el que puedan ser utilizables sus servicios.

—\*—

El «Diario Oficial» publica la siguiente Real orden:

«En vista de las consultas promovidas por diferentes autoridades militares, referentes á la interpretación y alcance que debe tener la facultad que para elegir Cuerpo, conceden á los reclutas acogidos á la redacción del servicio en filas, los artículos 267 y 268 de la vigente ley de Reclutamiento, y considerando que según previene el artículo quinto de la misma, el servicio militar se ha de prestar atendiendo únicamente á las necesidades generales del país, y á la organización del Ejército, y que á estas necesidades deben supeditarse cuando los deberes y derechos se consiguen en la misma, para que los llamados á servir en el Ejército sean hombres en disposición de desempeñar los diferentes servicios de la unidad á que sean destinados, lo cual no se conseguirá si la libertad concedida á dichos reclutas para elegir determinado Cuerpo, no se supeditara á la necesaria condición de aptitud para el que elijan, el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que los reclutas acogidos á la reducción del tiempo de servicio en filas, serán destinados á los Cuerpos que tienen elegid», siempre que por sus condiciones de talla, profesión ú oficio, resulten útiles para el servicio de la unidad que elijan, con arreglo á lo determinado en los artículos 157 al 167 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y demás disposiciones vigentes sobre el particular, y los que no reúnan condiciones serán invitados á designar otro Cuerpo en la misma ó diferente arma, para el que reúnan condiciones y en el que puedan ser utilizables sus servicios.

—\*—

El «Diario Oficial» publica la siguiente Real orden:

«En vista de las consultas promovidas por diferentes autoridades militares, referentes á la interpretación y alcance que debe tener la facultad que para elegir Cuerpo, conceden á los reclutas acogidos á la redacción del servicio en filas, los artículos 267 y 268 de la vigente ley de Reclutamiento, y considerando que según previene el artículo quinto de la misma, el servicio militar se ha de prestar atendiendo únicamente á las necesidades generales del país, y á la organización del Ejército, y que á estas necesidades deben supeditarse cuando los deberes y derechos se consiguen en la misma, para que los llamados á servir en el Ejército sean hombres en disposición de desempeñar los diferentes servicios de la unidad á que sean destinados, lo cual no se conseguirá si la libertad concedida á dichos reclutas para elegir determinado Cuerpo, no se supeditara á la necesaria condición de aptitud para el que elijan, el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que los reclutas acogidos á la reducción del tiempo de servicio en filas, serán destinados á los Cuerpos que tienen elegid», siempre que por sus condiciones de talla, profesión ú oficio, resulten útiles para el servicio de la unidad que elijan, con arreglo á lo determinado en los artículos 157 al 167 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y demás disposiciones vigentes sobre el particular, y los que no reúnan condiciones serán invitados á designar otro Cuerpo en la misma ó diferente arma, para el que reúnan condiciones y en el que puedan ser utilizables sus servicios.

—\*—

El «Diario Oficial» publica la siguiente Real orden:

«En vista de las consultas promovidas por diferentes autoridades militares, referentes á la interpretación y alcance que debe tener la facultad que para elegir Cuerpo, conceden á los reclutas acogidos á la redacción del servicio en filas, los artículos 267 y 268 de la vigente ley de Reclutamiento, y considerando que según previene el artículo quinto de la misma, el servicio militar se ha de prestar atendiendo únicamente á las necesidades generales del país, y á la organización del Ejército, y que á estas necesidades deben supeditarse cuando los deberes y derechos se consiguen en la misma, para que los llamados á servir en el Ejército sean hombres en disposición de desempeñar los diferentes servicios de la unidad á que sean destinados, lo cual no se conseguirá si la libertad concedida á dichos reclutas para elegir determinado Cuerpo, no se supeditara á la necesaria condición de aptitud para el que elijan, el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que los reclutas acogidos á la reducción del tiempo de servicio en filas, serán destinados á los Cuerpos que tienen elegid», siempre que por sus condiciones de talla, profesión ú oficio, resulten útiles para el servicio de la unidad que elijan, con arreglo á lo determinado en los artículos 157 al 167 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y demás disposiciones vigentes sobre el particular, y los que no reúnan condiciones serán invitados á designar otro Cuerpo en la misma ó diferente arma, para el que reúnan condiciones y en el que puedan ser utilizables sus servicios.

—\*—

El «Diario Oficial» publica la siguiente Real orden:

«En vista de las consultas promovidas por diferentes autoridades militares, referentes á la interpretación y alcance que debe tener la facultad que para elegir Cuerpo, conceden á los reclutas acogidos á la redacción del servicio en filas, los artículos 267 y 268 de la vigente ley de Reclutamiento, y considerando que según previene el artículo quinto de la misma, el servicio militar se ha de prestar atendiendo únicamente á las necesidades generales del país, y á la organización del Ejército, y que á estas necesidades deben supeditarse cuando los deberes y derechos se consiguen en la misma, para que los llamados á servir en el Ejército sean hombres en disposición de desempeñar los diferentes servicios de la unidad á que sean destinados, lo cual no se conseguirá si la libertad concedida á dichos reclutas para elegir determinado Cuerpo, no se supeditara á la necesaria condición de aptitud para el que elijan, el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que los reclutas acogidos á la reducción del tiempo de servicio en filas, serán destinados á los Cuerpos que tienen elegid», siempre que por sus condiciones de talla, profesión ú oficio, resulten útiles para el servicio de la unidad que elijan, con arreglo á lo determinado en los artículos 157 al 167 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y demás disposiciones vigentes sobre el particular, y los que no reúnan condiciones serán invitados á designar otro Cuerpo en la misma ó diferente arma, para el que reúnan condiciones y en el que puedan ser utilizables sus servicios.

—\*—

El «Diario Oficial» publica la siguiente Real orden:

«En vista de las consultas promovidas por diferentes autoridades militares, referentes á la interpretación y alcance que debe tener la facultad que para elegir Cuerpo, conceden á los reclutas acogidos á la redacción del servicio en filas, los artículos 267 y 268 de la vigente ley de Reclutamiento, y considerando que según previene el artículo quinto de la misma, el servicio militar se ha de prestar atendiendo únicamente á las necesidades generales del país, y á la organización del Ejército, y que á estas necesidades deben supeditarse cuando los deberes y derechos se consiguen en la misma, para que los llamados á servir en el Ejército sean hombres en disposición de desempeñar los diferentes servicios de la unidad á que sean destinados, lo cual no se conseguirá si la libertad concedida á dichos reclutas para elegir determinado Cuerpo, no se supeditara á la necesaria condición de aptitud para el que elijan, el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que los reclutas acogidos á la reducción del tiempo de servicio en filas, serán destinados á los Cuerpos que tienen elegid», siempre que por sus condiciones de talla, profesión ú oficio, resulten útiles para el servicio de la unidad que elijan, con arreglo á lo determinado en los artículos 157 al 167 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y demás disposiciones vigentes sobre el particular, y los que no reúnan condiciones serán invitados á designar otro Cuerpo en la misma ó diferente arma, para el que reúnan condiciones y en el que puedan ser utilizables sus servicios.

—\*—

El «Diario Oficial» publica la siguiente Real orden:

«En vista de las consultas promovidas por diferentes autoridades militares, referentes á la interpretación y alcance que debe tener la facultad que para elegir Cuerpo, conceden á los reclutas acogidos á la redacción del servicio en filas, los artículos 267 y 268 de la vigente ley de Reclutamiento, y considerando que según previene el artículo quinto de la misma, el servicio militar se ha de prestar atendiendo únicamente á las necesidades generales del país, y á la organización del Ejército, y que á estas necesidades deben supeditarse cuando los deberes y derechos se consiguen en la misma, para que los llamados á servir en el Ejército sean hombres en disposición de desempeñar los diferentes servicios de la unidad á que sean destinados, lo cual no se conseguirá si la libertad concedida á dichos reclutas para elegir determinado Cuerpo, no se supeditara á la necesaria condición de aptitud para el que elijan, el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que los reclutas acogidos á la reducción del tiempo de servicio en filas, serán destinados á los Cuerpos que tienen elegid», siempre que por sus condiciones de talla, profesión ú oficio, resulten útiles para el servicio de la unidad que elijan, con arreglo á lo determinado en los artículos 157 al 167 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y demás disposiciones vigentes sobre el particular, y los que no reúnan condiciones serán invitados á designar otro Cuerpo en la misma ó diferente arma, para el que reúnan condiciones y en el que puedan ser utilizables sus servicios.

Nuestro distinguido amigo el conocido fotógrafo D. Enrique S. Guerra tuvo la atención, que mucho agradeceremos, de ofrecernos su nuevo gabinete fotográfico que tiene en la Calderería, y en el cual acumuló todos los adelantos modernos en máquinas, fondos y demás accesorios.

Anoche fué obsequiado con un banquete el doctor Albiñana que salió esta mañana para Salamanca y Valladolid á proseguir su campaña en favor de los Médicos Titulares.

El presidente de la Liga de Amigos recibió, después ya de que el Sr. Albiñana había salido, un telegrama del médico de la Coruña Sr. Farfía para que rogase, en nombre de éste, que fuese á la Coruña. El Sr. Tafall no pudo, por la razón dicha, cumplir el encargo.

## VIAJEROS

### LLEGARON

De Madrid, D. José Varela Limia y Menéndez.

De Noya, D. José Blanco, D. Ramón Varela, D. Mariano Nimo, D. Eduardo Candal, D. Juan Romani, D. Lorenzo Fernández, D. Enrique Romani, D. Ramón Siaba, D. Ramón Rodríguez, don Valeriano Paradelá.

De Gondollin, el joven propietario D. Ricardo Rodríguez López.

De La Coruña, D. Ramón Tojo, don Ramiro Golpe, D. José Abejón, D. Juan Fernández, D. José Brulete, D. Manuel Ramos, D. Eliseo Quintela, D. Ramón Piata, D. León Pardo.

### SALIERON

Para La Coruña, D. Joaquín Ponte, D. Leopoldo Rodríguez, D. Agustín Vendamo, D. Emilio Torres, D. Ricardo Sande, D. Daniel Suárez, D. Manuel Magariños y D. Pedro Landa.

Para Mellid, el Profesor de Instrucción pública D. Cándido Paz Ares.

Para Noya, D. Maximino Nimo, don Manuel Forján, D. Vicente Abullo, D. Andrés Pedreira, D. Francisco Bustelo, D. Manuel Senande.

—\*—

El «Diario Oficial» publica la siguiente Real orden:

«En vista de las consultas promovidas por diferentes autoridades militares, referentes á la interpretación y alcance que debe tener la facultad que para elegir Cuerpo, conceden á los reclutas acogidos á la redacción del servicio en filas, los artículos 267 y 268 de la vigente ley de Reclutamiento, y considerando que según previene el artículo quinto de la misma, el servicio militar se ha de prestar atendiendo únicamente á las necesidades generales del país, y á la organización del Ejército, y que á estas necesidades deben supeditarse cuando los deberes y derechos se consiguen en la misma, para que los llamados á servir en el Ejército sean hombres en disposición de desempeñar los diferentes servicios de la unidad á que sean destinados, lo cual no se conseguirá si la libertad concedida á dichos reclutas para elegir determinado Cuerpo, no se supeditara á la necesaria condición de aptitud para el que elijan, el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que los reclutas acogidos á la reducción del tiempo de servicio en filas, serán destinados á los Cuerpos que tienen elegid», siempre que por sus condiciones de talla, profesión ú oficio, resulten útiles para el servicio de la unidad que elijan, con arreglo á lo determinado en los artículos 157 al 167 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y demás disposiciones vigentes sobre el particular, y los que no reúnan condiciones serán invitados á designar otro Cuerpo en la misma ó diferente arma, para el que reúnan condiciones y en el que puedan ser utilizables sus servicios.

—\*—

El «Diario Oficial» publica la siguiente Real orden:

«En vista de las consultas promovidas por diferentes autoridades militares, referentes á la interpretación y alcance que debe tener la facultad que para elegir Cuerpo, conceden á los reclutas acogidos á la redacción del servicio en filas, los artículos 267 y 268 de la vigente ley de Reclutamiento, y considerando que según previene el artículo quinto de la misma, el servicio militar se ha de prestar atendiendo únicamente á las necesidades generales del país, y á la organización del Ejército, y que á estas necesidades deben supeditarse cuando los deberes y derechos se consiguen en la misma, para que los llamados á servir en el Ejército sean hombres en disposición de desempeñar los diferentes servicios de la unidad á que sean destinados, lo cual no se conseguirá si la libertad concedida á dichos reclutas para elegir determinado Cuerpo, no se supeditara á la necesaria condición de aptitud para el que elijan, el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que los reclutas acogidos á la reducción del tiempo de servicio en filas, serán destinados á los Cuerpos que tienen elegid», siempre que por sus condiciones de talla, profesión ú oficio, resulten útiles para el servicio de la unidad que elijan, con arreglo á lo determinado en los artículos 157 al 167 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y demás disposiciones vigentes sobre el particular, y los que no reúnan condiciones serán invitados á designar otro Cuerpo en la misma ó diferente arma, para el que reúnan condiciones y en el que puedan ser utilizables sus servicios.

—\*—

El «Diario Oficial» publica la siguiente Real orden:

«En vista de las consultas promovidas por diferentes autoridades militares, referentes á la interpretación y alcance que debe tener la facultad que para elegir Cuerpo, conceden á los reclutas acogidos á la redacción del servicio en filas, los artículos 267 y 268 de la vigente ley de Reclutamiento, y considerando que según previene el artículo quinto de la misma, el servicio militar se ha de prestar atendiendo únicamente á las necesidades generales del país, y á la organización del Ejército, y que á estas necesidades deben supeditarse cuando los deberes y derechos se consiguen en la misma, para que los llamados á servir en el Ejército sean hombres en disposición

# INFORMACION TELEGRAFICA

## CATASTROFE EN GIJON

La primera noticia

URGENTE.—Telegramas de Gijón dicen que en el Musel y a causa de la explosión de una mina que habian cargado de dinamita, ocurrió una espantosa catástrofe. Dicese que hay sesenta muertos.

Telegrama oficial

Madrid 25 (2)

El ministro de la Gobernación ha recibido un telegrama del gobernador de Oviedo, fechado en Gijón que dice así: «Acabo de llegar en virtud de un telegrama urgente del alcalde de Gijón y del comandante de la benemerita. Anunciábase en ellos una terrible catástrofe ocurrida en las obras del puerto del Musel. Tengo el sentimiento de participar a V. E. que hacia las seis de la tarde hallábase ocupados numeroso público, en los trabajos para la voladura de una montaña denominada el Tangón. Sin que se sepa como, hizo explosión un barrero, alcanzando la dinamita y las piedras a los obreros y curiosos que se hallaban próximos, causando numerosas víctimas. Entre ellas figuran el contratista de las obras, D. Victoriano Alvar González, que resultó muerto, y el concejal señor Prendes Pando, gravemente herido. Hallome en la casa de socorro y por los datos que me suministraron asciende a 24 el número de muertos. El número de heridos no puede precisarse. Desde luego es considerable. La población está consternada. El duelo es general. Me dispongo a visitar los hospitales en compañía del alcalde.»

Impresión en Madrid

La noticia de la catástrofe de Gijón se conoció en esta corte en las primeras horas de la noche de ayer por varios telegramas particulares. Eran estos destinados a personas de aquella ciudad, que se hallan accidentalmente en Madrid y sólo decían: «Musel terrible catástrofe. Nosotros ilios.» Como no daban otros detalles y se ignoraba a que catástrofe se refería, muchas personas fueron a Gobernación para enterarse pero allí decían ignorar de que se trataba. A las diez de la noche comenzaron a llegar ya algunos detalles causando enorme impresión en todas partes.

Conferencia telegráfica

El ministro de la Gobernación manifestó a los periodistas que a las once de la noche celebraría una conferencia telegráfica con el gobernador civil de Oviedo que está en Gijón y que los informes que aquella autoridad le facilitase nos serían dados después. Añadió que según parece, aunque el número de víctimas es muy considerable no llega al que se dijo en un principio.

Después de la conferencia

Después de celebrada la conferencia telegráfica el Sr. Alba informó a los periodistas de las noticias que le había facilitado el gobernador. El número de muertos hasta aquella hora registrados era el de dieciocho pero había seis heridos tan graves que los médicos creían no pasarían de la noche. Entre los muertos figura el contratista de las obras del Musel D. Victoriano Alvar González, el chauffer del diputado D. Inocencio Fernández, algunos niños y varios obreros que aún no han podido ser identificados. De las causas de la catástrofe dice el gobernador que los ingenieros no han emitido aun informes pero que creen sea debido a que la dinamita estuvo más tiempo del debido en el barrero y los gases que desprendió fueron causa de la extraordinaria explosión producida. Hay también en Gijón la versión de que la carga no sólo era excesiva sino que estaba mal hecha. Muchas personas habían acudido, invitadas al efecto, a presenciar la voladura de la montaña «Tangón». También concurren muchos curiosos atraídos por la noticia de la operación que iba a realizarse y a ello se debe el que la catástrofe sea mayor. Los peñascos fueron lanzados a gran altura y enorme distancia alcanzando a las personas que allí se encontraban. La impresión que la catástrofe causó en Gijón es tremenda.

Pésame del gobierno

Dijonos también el Sr. Alba que el gobernador, por encargo del gobierno visitará a las familias de los muertos para darles el pésame. También dicha autoridad ha visitado a los heridos a quienes consoló. El gobierno procurará socorrer a las familias de los más necesitados.

Varias Noticias

Madrid 26 (8).

En la última sesión celebrada por el Ayuntamiento de Berlín uno de los consejeros insultó al emperador Guillermo, llamándole calunniador. El escándalo que se produjo con este motivo fué espantoso. Dicese de Valencia que al entrar en la estación de Buñol el correo de Utiel, no pudo el conductor frenar la marcha, yendo a chocar la máquina contra el muro de contención.

El choque violentísimo, lanzó al maquinista contra la pared. El infeliz murió instantáneamente. Se llamaba Soler. El fogonero y demás empleados salieron ilesos del accidente. La alarma fué enorme entre los viajeros. —Dicen de Alejandría que falleció el gran visir Kimil Pacha. —En Messina un terremoto causó grandes destrozos. —Un comerciante de Eiche bebió vitriolo, creyendo que era vino, falleciendo a los pocos momentos.

## La situación de Méjico

Madrid 25 (16).

El gobierno yanqui está decidido a no reconocer el Gobierno provisional de Méjico, hasta que se esclarezca como ha ocurrido la muerte de Madero. El jefe del Gobierno Delabarre ha invitado a un almuerzo a los diplomáticos extranjeros. Estos se excusaron de asistir, a ningún acto oficial hasta que quede aclarada la trágica muerte de Madero y Suárez. El jefe del Gobierno contestó a los diplomáticos, que nadie más interesado que los ministros en poder demostre que el sangriento suceso ha sido fortuito.

Madrid 26 id. id.

El cadáver de Madero fué enterrado en el cementerio francés. Presenciaron el acto varios miembros de la familia del muerto y un grupo que dió muerte a Huertas y a Diaz. La tropa dispersó a los alborotadores empleando para ello las armas. El cadáver de Suárez recibió sepultura en el cementerio español. En este fueron enterrados también los fusilados por orden de Huerta por haberse amotinado en favor de Madero estando este preso en la Ciudadela.

Madrid 26 id. id.

En los estados mejicanos reina la anarquía más espantosa. Un teniente inglés y otros seis europeos que se dirigían a la costa, para embarcar en el vapor «Aurora», fueron asesinados.

## El día del Presidente

Madrid 26 (15).

El conde de Romanones nos dijo que al despachar con el Rey le dió cuenta de la espantosa catástrofe de Gijón. El Rey expresó deseos de conocer la magnitud de la desgracia así como el sentimiento que le producía. Se acordó que el ministro de Fomento marche a Gijón para examinar las causas y ver de exigir responsabilidades si a ellas hubiere lugar. El Sr. Villanueva sale hoy a las cinco de la tarde. Regresará a Madrid el sábado próximo.

Madrid 26 id. id.

Dijonos luego el presidente que nada hay de la supuesta iniciativa del gobierno español sobre el convenio entre España é Italia acerca del Mediterráneo. Es, dijo, por tanto inexacto que haya conferenciado nuestro Embajador cerca del Quirinal con el ministro de Negocios de Italia sobre esto. Lo cual, añadió, no quiere decir que no se hable de ello algun día.

Madrid 26 id. id.

Sigo recibiendo, dijo luego, proyectos de impuestos sustitutivos del de inquilinato.

Madrid 26 id. id.

Se ha llegado a un acuerdo en la cuestión del ancho que habrá de tener el ferrocarril de Tángor a Fez. Será de un metro cuarenta y cuatro centímetros.

## BOLSA DE MADRID

COTIZACION OFICIAL

	DIA 24	DIA 25
4 por 100 interior. . . . .	83 95	83 90
Idem fin corte firme. . . . .	83 90	83 95
5 por 100 amortizable. . . . .	101 00	000 00
Nuevo amortizable. . . . .	94 75	94 75
<b>Acciones</b>		
Banco de España. . . . .	452 00	450 00
Español del Rio de la Plata. . . . .	469 00	469 00
Compañía Arrendataria de Tabacos. . . . .	192 00	291 00
<b>Azucareras</b>		
Las obligaciones. . . . .	80 50	00 00
Las preferentes. . . . .	40 50	00 00
Las ordinarias. . . . .	00 00	00 00
<b>Cambios</b>		
París. . . . .	7 80	8 70
Londres. . . . .	27 25	27 30
<b>Bolsa de París</b>		
Exterior Español. . . . .	92 80	92 60
<b>Bolsa de Buenos Aires</b>		
El precio del oro fué, ayer de. . . . .	227 27	227 27

Ultima hora

Madrid 26 (16)

Un remolcador, de los de servicio de las obras de Musel, trajo a Gijón trece cadáveres. Otro remolcador condujo 20 heridos. Dos de estos fallecieron al llegar al Hospital.

Madrid 26 id. id.

Al cadáver del chauffer del diputado D. Inocencio Fernández, que es uno de los principales accionistas de las obras, la piedra que le alcanzó le separó la cabeza del tronco.

Madrid 26 id. id.

El exalcalde de Gijón Sr. Prendes Pando había sufrido la fractura del cráneo. —Tenia además varias heridas en las piernas. Falleció en el Hospital.

Madrid 26 id. id.

El que dirigía la operación de la voladura es uno de los encargados de la empresa. Resultó herido.

Madrid 26 id. id.

Recuérdase en Gijón, con profunda pena, otra desgracia ocurrida en las obras del Musel. Una fuerte marejada arrebató al ingeniero director de dichas obras y a varios obreros.

Mencheta

## Bolsa de Barcelona

(Telegrama del «Crédito y Fomento de Ahorros», de Barcelona, que representa en esta plaza D. Francisco Grille.)

Barcelona 26 (9)

4 por 100 interior. . . . . 83 90  
Alicantes. . . . . 97 90  
Nortes. . . . . 103 90  
Andaluces. . . . . 66 65  
Orenses. . . . . 27 20

## ANUNCIOS

LA R'OJANA

Confitería y Pastelería

CERVANTES 14.

En este nuevo establecimiento hallará el público un selecto y variado surtido en toda clase de dulces y fiambres. Especialidad en tartas, postres, yemas, etcétera.

## AUTOMOVILES A NOYA

Empezó a circular el servicio doble de automóviles entre Santiago y Noya.

Horas de salida de Santiago para Noya: Ocho mañana y cinco tarde.

De Noya para Santiago: Ocho mañana y una y media tarde

Santiago, Administración: Senra 5. Noya. idem: Avenida de Gasset.

**Subasta voluntaria**  
Se vende la casa núm. 13 de la calle de las Ruedas de esta ciudad que ocupa una superficie de 71 metros cuadrados y está inscrita. Del precio y demás condiciones informará el Procurador D. Anarés Vilarelle.

**SE VENDE** la casa número 11 de la Puerta de la Peña. Informes: D. Luciano Sánchez, Soportales de Azabachería.

**Subasta voluntaria**  
Se hace de la casa núm. 96 de la Rua de San Pedro de esta ciudad, y del solar anexo a la misma en el Campo del Horno núm. 71. Están libres de pensión. Se celebrará el día 24 de Febrero corriente y hora de once de la mañana en la oficina del Procurador D. José Prado Varela.—Ruedas núm. 4-bajo derecha.

Se vende la casa núm. 5 de la calle de Pítelos de esta ciudad. Tiene huerta y está libre de todo gravámen. En la misma darán razón.

**SE VENDE** la casa núm. 10 A del Campo de la Angustia y la núm. 9 de la Avenida de Rajoy. Informes en esta última.

**Venta ó arriendo**  
Se hace de la casa número 7 de la calle de los Basquinos de esta ciudad de dos pisos y boardilla con cocina en cada piso y espaciosos bajos con cuartos, propia para establecimiento, toda ella arreglada de nuevo. Darán razón de precio y condiciones en la Notaría de D. Jesús Fernández Suárez, Plazuela de San Martín, 5.

**Automovilistas**  
Moto-Nafta—Acelte Júpiter

Esencias especiales garantizadas para Automóviles y Fábricas de Conservas. Para evitar adulteraciones exijase el precio en cada bidón. Depositario para la región de Galicia, SANTIAGO RUIZ, Colón, 16, Vigo.

## IMÁGENES ALTAS Y RELIEVES

Esculpidos en madera de castaño. Pídanse precios y condiciones. **M. MAGARINOS, Escultor** Puerta de la Peña 8, SANTIAGO (Estos talleres no tienen sucursales ni viajantes.)



## Los célebres cristales ISOMÉTROPE

Son los únicos que absorben los rayos violeta y ultra-violeta, tan perjudiciales a nuestra retina. Único depositario en Santiago, de estos cristales:

**JAIME PARDO MONTES** OPTICO CIENTIFICO

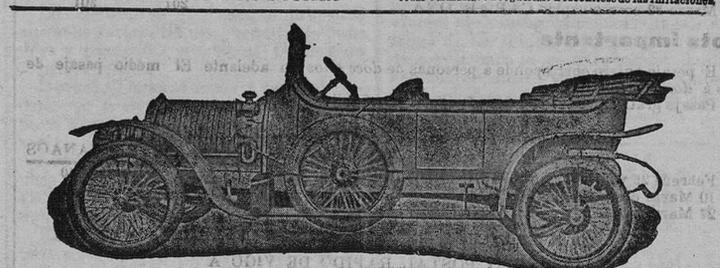
32, Preguntaire 32 Lámparas OSRAN de filamento de metal estirado irrompible, garantizadas. Pilas secas «Hellesen», las únicas que no se deterioran y edo género de material eléctrico para timbres y alumbrado.

**JOSE CASAL** 21 CALDRERERIA 21

Casa especial en la confección de toda clase de gorras para caballeros, niños y empleados civiles y militares. Las de más confianza en esta producción

**Garage Central Berliet**  
Calle de Feijóo núms. 11, 13 y 15.—Coruña  
Toda clase de artículos, aceites y esencias para automóviles.  
Neumáticos MICHELIN.  
Taller de reparaciones.  
Alquileres de automóviles a 90 céntimos el kilómetro.  
Los encargos para estos magníficos Landóles de lujo, se reciben ÚNICAMENTE en el Garage.

**Ailer**  
Cirujano-Dentista  
Rua del Villar, 50, Pral.  
Las Gomas concentradas de **HIERRO BRAVAIS** son el remedio más eficaz contra **ANEMIA CLOROSIS, DEBILIDAD** Colores Pálidos, etc. Todas Farmacias y Droguerías. Descubiertas de las Instituciones



## Automóviles ideal de la marca francesa Georges Roy

Se garantiza que son los más perfectos, los de mejor resultado y los de mayor marcha. Están contruidos con acero, níquel y acrovanádico. Esta casa ha enviado dos coches tipo **12 H. P.** a la colosal carrera de 6.000 kilómetros de recorrido titulada la vuelta a Francia, que finaliza el 20 de Marzo último, y los dos han ganado esta carrera sin haber sufrido la más ligera avería. Pídanse detalles y catálogos al representante general para Galicia, **JOSE BRUZOS**, Santiago.

## INTERRUPTOR AUTOMATICO HIDRO-ELECTRICO PATENTADO Sistema BRUZOS

El Interruptor automático hidro-eléctrico patentado sistema BRUZOS es el mejor de cuantos hay conocidos hasta el día. Su funcionamiento é instalación está al alcance del más torpe electricista, y una vez instalado, pueden pasar muchos años sin que haya que cuidarse de él, pues está construida de una manera tan sólida y tan sencilla, que no siendo por mal trato, no es posible su descomposición, y como funciona dentro de una caja metálica, ni el polvo puede efectuarle. Este Interruptor Automático fué inventado exclusivamente para colocar en los depósitos de aguas que están en la parte alta de los edificios y que estos depósitos son alimentados por Bombas con Motores eléctricos. Sin el Interruptor Automático sistema BRUZOS, se necesita el cuidado y vigilancia del hombre para poner en marcha el motor eléctrico para que éste mueva la Bomba y llene de agua el depósito antedicho, y que el referido hombre tenga cuidado de parar el motor antes que rebese el agua el mencionado depósito; cuidados éstos que muchas veces dan de ser a tiempo. Con el Interruptor hidro-eléctrico sistema BRUZOS se evita la vigilancia del hombre de una manera satisfactoria, pues con el uso de él, (haciendo corriente eléctrica) no es posible que el depósito esté sin agua, ni que rebese por demasiada. En una palabra, es un centinela sin descanso. El precio de este Interruptor es de 50 pesetas en adelante y se garantiza por un año. Casa constructora: **M. BRUZOS**—Rua del Villar, 37 y 39 Santiago—Galicia—(España) PARA TELEGRAMAS: **BRUZOS**

**TERCER ANIVERSARIO**  
DEL EXCMO. SEÑOR **DON JUAN ARMADA VALDÉS**  
MARQUES VIUDO DE FIGUEROA (O. E. P. D.)  
Con tal motivo mañana a la mañana habrá expuesto a la adoración de los fieles en la Capilla General de Animas y se celebrarán misas por el alma del finado en la misma Capilla y en el altar de San José de la Capilla del Pilar del Campo de la Estrella.  
Los hijos, nietos, hermana y demás familia  
SUPLICAN la asistencia a alg uno de dichos actos.  
Santiago, Febrero, 26 1913.

**AUTOMOVILES LA HISPANO SUIZA**  
Gran triunfo en la exposición de París  
ELEGANTES MODELOS 1913  
Por su solidez y potencia los más propios para Galicia.  
Representante exclusivo: **JUAN DE J. VAZQUEZ.**  
Cantón Pequeño 2.—LA CORUÑA.

# 36, Preguntoiro, 36 EL PARAISO 36, Preguntoiro, 36

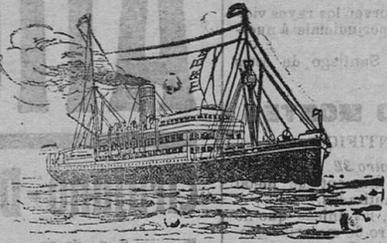
## GRAN ALMACEN DE ULTRAMARINOS FINOS

Importadores en gran escala de Cacaos, Caracas, Guayaquil y Café de las mejores clases y procedencias, con grandes existencias para la venta al por mayor.

No venden café del Brasil al por menor, y si de las más acreditadas Regiones productoras, á 5, 5'50 y 6 pesetas el kilo. Gran surtido en todos los artículos del ramo; quesos de Bola, Nata, Guyer, Roquefort y del País de la tan conocida marca «La Montaña Gallega».

Aceites refinados en latas y por litro de Andalucía y Tortosa. Especialidad en Chocolates y Botellería de las más acreditadas clases.

**LESMES GUTIERREZ Y COMPANIA (S. en C.), sucesores de Santiago Martínez.**



### COMPANIAS HAMBURGUESAS

HAMBURGUESA-SUDAMERIKANA, HAMBURG AMERICA LINIE  
**Próximas salidas de Vigo**  
 Para Santos, Montevideo y Buenos Aires

	BRASIL	LA PLATA
Marzo 1 correo rápido CAP VILANO	201	201
Marzo 22 correo rápido CAP ARCONA	201	201

#### Nota importante

El pesaje entero corresponde á personas de doce años en adelante. El medio pasaje de dos á doce.  
 Pasaje gratis: menores de dos años (uno por familia).

#### Línea de Pará y Manaos

	PARA MANAOS	
Febrero 25 vapor correo RIO GRANDE	204	240
10 Marzo correo rápido RHAETIA	215	251
27 Marzo vapor correo RIO PARDO	204	240

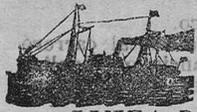
#### Hamburg-América Linie

SERVICIO POSTAL RAPIDO DE VIGO A  
 HABANA, VERACRUZ Y TAMPICO

	CUBA	MEXICO
Febrero 27 vapor correo FRANKENWALD	212	231
Marzo 6 vapor correo STEIGERWALD	212	231
Marzo 27 vapor correo DANIA	212	231

Billete del ferrocarril á Santiago de Cuba, pesetas 35.  
**FECHAS Y PRECIOS; SALVO VARIACION**  
 Para más informes escribir directamente al Consignatario

**DON ENRIQUE MULDER.—Vigo.**



### Compañías Hamburguesas

PUERTO DE LA CORUÑA

#### LÍNEA DE VAPORES CORREOS RAPIDOS

Pasajes de 1.ª, 2.ª 3.ª preferente y 3.ª clases

#### Servicio de Sub América

Próximas salidas para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires

22 de Febrero	rápido	KONIG WILHELM II
15 de Marzo	rápido	CAP FINSTERRE
29 de Marzo	rápido	KOENIG FRIEDRICH AUGUST
12 de Abril	rápido	BLUCHER

#### Servicio de Cuba y México

Próximas salidas para La Habana, Veracruz y Tampico

21 de Febrero	rápido	CORCOVADO
5 de Marzo	correo	ST. PIGERWALD
19 de Marzo	rápido	FUERST BISMARCK
4 de Abril	rápido	IPIRANGA

Dada la reputación de estos magníficos vapores, se recomienda pedir cabida con la posible anticipación.

Diríjase para informes á los Agentes generales en La Coruña

**EDUARDO DEL RIO Y C.ª**  
 CANTON PROURNO. 9 y 10.



### Compañía Trasatlántica

Vapores que prestarán servicios salvo contingencias

#### Línea New-York-Cuba-México

El día 25 de Febrero de 1913, saldrá de Barcelona, el 26 de Málaga y el 28 de Cádiz, el vapor ANTONIO LOPEZ, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto México.

#### Línea de Veracruz-Colombia

El día 10 de Marzo, saldrá de Barcelona el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor MONSERRAT directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativo) Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello y la Guaira, etc.

#### Línea de Filipinas

El día 22 de Febrero saldrá de Liverpool, el 24 de Coruña, y el 5 de Marzo de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor ALICANTE directamente para Génova, Por-Said, Suez, Colombo, Singapur, Ilo-Ilo y Manila.

#### Línea de Buenos Aires

El día 12 de Marzo de saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor REINA VICTORIA EUGENIA directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Los pasajeros de Galicia embarcarán en LA CORUÑA el 9 de Marzo en un vapor de la Compañía, á trasbordar en Cádiz.

#### Línea de Canarias y Fernando Póo

El día 2 de Marzo saldrá de Barcelona, el vapor M. L. VILLAVERDE con escalas en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escala intermedia y Fernando Póo.

#### Línea Norté-Cuba-México

El día 16 de Febrero, saldrá de Bilbao, el 19 de Santander, el 20 de Gijón y el 21 de la Coruña, el vapor ALFONSO XIII, directamente para Habana, Veracruz y Tampico.

Hag que convencerse que la funeraria

DE

### Carlos Raspeño

CALDERERIA 53, SANTIAGO  
 es la que tiene el mejor surtido y la que vende más barato.

**5 HAY CINCO SEVERAS Y 5 ELEGANTES CARROZAS LAS MEJORES DE LA CIUDAD** para servicios de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Cajas desde UNA peseta.—Coronas y hábitos muy baratos.—Féretros del país, de Madrid con cristal, y metálicos especiales para embalsamamientos y trasladados.  
 Avisando á esta Casa se encuentra economía y legalidad.

Funeraria de Carlos Raspeño Calderería 53.

### REGENERADOR de la SANGRE

## HIERRO LERAS

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre: es sumamente eficaz contra la Anemia, el Empobrecimiento de la Sangre, los Colores pálidos. Flujos blancos é irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia á las doncellas, recién casadas y niños delicados.

En PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias

### Esquelas de defunción

Se reciben en las oficinas de este periódico hasta las cinco de la tarde.

Tarjetas de visita, precios económicos y toda clase de impresos.

### BIBLIOTECA 'PATRIA'

MADRID

Publica novelas, cuentos, etc., leonados en concursos públicos y prras fuera de concurso debidas á obs más distinguidos literatos españoles.

La mejor recomendación de esta Biblioteca, es decir que ha merecido alabanzas de literatos como los señores Pereda, Menéndez Pelayo, Palacio Valdés, Fastenrath, Duque de Rivas, Silvea, etc.

Los tomos que publica contienen preciosos grabados de artistas españoles de gran nombrada y cubiertas tiradas á seis colores con el retrato del autor de cada obra.

#### PATRONATO PRINCIPAL

Excmo. Sr. Marqués de Comillas.  
 Conde de Bernar.  
 Conde de Canillera.  
 D. Joaquin S. de Toca.  
 D. Barón de Villagaya.

#### OBRAS PUBLICADAS Y PREPARACION

Macónes Pelayo.—José Zahonero  
 Alfonso Pérez Noya.—Conde de las Navas  
 Legal Guerra, etc., etc.

**Preoioi UNA PESETA**  
 Pídase en todas las librerías

Gran salón de peluquería de

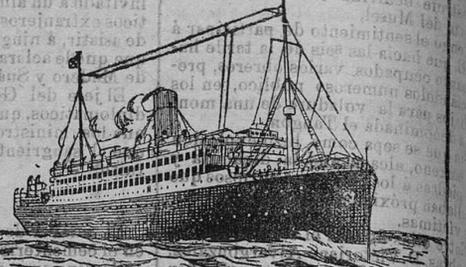
### LEON

(antiguo oficial de Prati en Madrid). Escropuleosa deinfeción y esmero.  
 Servicios económicos por abonos.  
 RUA NUEVA

Esquelas de defunción hasta las cinco de la tarde

## R.M.S.P. COMPANIA DE VAPORES CORREOS MALA REAL INGLESA

SERVICIO RAPIDO BRASIL-RIO DE LA PLATA



VAPORES DE IDA PARA PERNAMBUCO, BAHIA, RIO JANEIRO SANTOS, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

Precios en 3.ª clase Brasil-Rio de la Plata. Ptas

Marzo 2	ARAGON	BRASIL	200	RIO DE LA PLATA	200
Marzo 4	DESNA	»	175	»	175
Marzo 9	ARLANZA	»	200	»	200
Marzo 16	AMAZON	»	175	»	175
Marzo 18	DEMARADA	»	200	»	200
Marzo 30	ARAGUAYA	»	200	»	200

Menores de 2 años nno gratis por cada familia.  
 Los vapores DRINA y DESEADO no hacen más escalas que las de Rio Janeiro, Santos y Buenos Aires.

El VAUBAN solamente toca en Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

A los pasajeros que deseen embarcar en los magníficos vapores correos de la Compañía MALA REAL INGLESA, necesariamente tienen que presentarse en esta Agencia con DOS DIAS de anticipación al anunciado para la salida de cada vapor, para cumplir todos los requisitos que la nueva Ley de Emigración determina.

Los pasajeros que embarquen por el puerto de Vigo no están sujetos al registro en los puertos de consumo, por no existir éstos en Vigo desde el 1.º de año de 1911.

Estos vapores tocan ahora en el mismo puerto de Buenos Aires evitándose de este modo los inconvenientes del viaje por ferrocarril desde la Plata á dicha ciudad.

#### VAPORES DE REGRESO

Para Cherbourg (Paris) y Southampton (Londres), con trasbordo para los siguientes puertos y ciudades de los Estados Unidos y Canadá, New-York, Filadelfia, New Orleans, Chicago, St. Paulo, Est. St. Louis, Montreal, Quebec Toronto Washington. San Francisco, Minneapolis, Boston y Galveston, saldrán de este puerto los magníficos vapores correos.

Marzo 6	ARAGUAYA
Marzo 13	VANDYCK
Marzo 20	ASTURIAS
Marzo 27	VAUBAN

Billete á Cherburgo y Southampton, 1.ª clase 6-10-0—2.ª clase 5-10-0.  
 Impuesto de embarque 1.ª clase Ptas. 5.—2.ª clase 3, por cuenta del pasajero que se pagará á tomar el billete.

Se admiten pasajeros y carga para los puertos arriba indicados.

Para más informes dirigirse á los Agentes de la Compañía: En CORUÑA, Sres. Rubiana Hijos.—En BILBAO, D. Carlos de Maruri.—En SANTANDER, Sres. Luis Maruri Compañía.—En VILLAGARCIA Sres. González y Fernández.

En VIGO, al Agen te general en el Norte de España:

Oficinas de la Compañía establecidas en Madrid, ARENAL, 19

**Don Estanislao Durán**

### EMPLASTOS perforados americanos de fieltro rojo, ó sea bayeta encarnada DEL DR. WINTER



Los Emplastos de fieltro rojo de Winter CURAN los catterros de pecho y bronquitis.

Los Emplastos de fieltro rojo de Winter CURAN los dolores de los pulmones.

Los Emplastos de fieltro rojo de Winter CURAN reumatismos y dolores del costado.

Los Emplastos de fieltro rojo de Winter CURAN los dolores de espalda, riñones y caedras.

Los Emplastos de fieltro rojo de Winter CURAN lumbago, ciática y otros dolores de este género.

TRADE MARK REGISTERED  
 Enjase siempre la marca del Dr. Winter. Mucho cuidado con las Imitaciones

## Tarjetas de visita á precios módicos

# FARMACIA DE LAS ANIMAS

Sírolino la Roche, 4 pesetas; Histógeno Llopis, 4'60; Pastillas Merino, 0'40; Granos Frank, 1'30 Kola Astier, 3'50; Pastillas Valda, 1'25 Agua de Carabaña, 0'65.

## PRECIOS DE LA MILITAR

Agua de Loeches, 0'65 pesetas; algodón hidrófilo, 2'50; magnesia Bishop, 1'25; te Chambard, 1'25; gasatidrolina 0'40; pur gen adultos, 1'75, etc., etc.

Agua oxigenada LAFORET, botella de medio litro una peseta

Esta Farmacia está abierta todos los domingos.—PRECIOS ECONOMICOS